



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Oficio número 933/12/2016  
ASUNTO.- El que se indica.

**H. PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE AUTLAN DE NAVARRO  
POR CONDUCTO DEL M.V.Z. PABLO CESAR RADILLO URISTA.  
SECRETARIO GENERAL DE ESTE MUNICIPIO.**

El que suscribe Lic. **Alejandro García Barbosa** Síndico Municipal del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, por este conducto y en atención a lo requerido por artículo 27 párrafo sexto de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y al artículo 32, 63 Fracción II y 65 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, me permito dar a conocer a este H. Pleno un informe de pormenorizado de los asuntos que fueron turnados por conducto de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Reglamentos, Redacción y Estilo, dentro del periodo Enero-Diciembre 2016; para lo cual me permito hacer de la siguiente forma:

**INFORME DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE PUNTOS  
CONSTITUCIONALES, REGLAMENTOS, REDACCION Y ESTILO  
PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2016.**

**1.- 07 de Diciembre del 2015.-** Revisión, Análisis, discusión y en su caso aprobación de las siguientes iniciativas de Reforma:

Reforma a los artículos 113, 121, 132, 133, 138, 142 y 145 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública de Autlán de Navarro, Jalisco, en vigor; la cual propone la reorganización Municipal de las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal.

Iniciativa de "Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Autlán de Navarro, Jalisco".

Iniciativa de "Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Autlán de Navarro, Jalisco", para los efectos de su revisión, análisis, discusión y en su caso su aprobación.

Proyecto de decreto número 25437, que reforma los artículos 4, 9, 15, 35, 97, 100 y 111 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. respecto del derecho a la información pública y protección de datos personales a través del Instituto de Transparencia e Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.



Modificaciones a los artículos 5, 6, 8, 10, 12, 15, 16, 18 y 19 del Reglamento Operativo del Fondo de Inversión y Reinversión para la Creación de Empresas Sociales en el Municipio de Autlán de Navarro, Estado de Jalisco (FOMICRO).

**Acuerdo: Se autoriza en su totalidad por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Edilicia y sean sometidas al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación correspondiente a través del Primer Edil Mtro. Fabricio Corona Vizcarra y el Representante Legal del Municipio las iniciativas de Reforma de mención en líneas que anteceden por considerarlas que están acorde a las necesidades del H. Ayuntamiento y conlleva a la mejora de los servicios públicos tanto en la atención como en la operatividad de los mismos en beneficio de los habitantes del municipio, los que estén en tránsito por este municipio y además están congruentes con las normativas vigentes aplicables a cada una de ellas. -----**

**2.- 11 de Enero del 2016.-** Revisión, Análisis, discusión y en su caso aprobación de las siguientes iniciativas de Reforma:

Iniciativa de Reforma a los Artículos 5 inciso b) punto 1, 6 inciso a), b), 8, 9, 11, 13 bis, 16, 17, 19, 20 del Reglamento Operativo del Fondo de Inversión y Reinversión para la Creación de Empresas Sociales de Autlán de Navarro, Jalisco (**FOMICRO**).

Iniciativa de Reforma a los Artículos 121, 139 y 140 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública de Autlán de Navarro, Jalisco en vigor, a través de la cual propone la reorganización municipal de las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal.

**Acuerdo: Se autoriza en su totalidad por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Edilicia sean sometidas al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación correspondiente a través del Primer Edil Mtro. Fabricio Corona Vizcarra y el Representante Legal del Municipio las iniciativas de Reforma de mención en líneas que anteceden por considerarlas que están acorde a las necesidades del H. Ayuntamiento y conlleva a la mejora de los servicios públicos tanto en la atención como en la operatividad de los mismos en beneficio de los habitantes del municipio, los que estén en tránsito por este municipio y además están congruentes con las normativas vigentes aplicables a cada una de ellas. -----**

**3.- 12 de Febrero del 2016.-** Revisión, Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Acuerdos Legislativos número 121-LXI-15 y 124-LXI-15 que emite la Dirección de Procesos Legislativos del Congreso del Estado:

Acuerdo Legislativo número 121-LXI-15 exhortando al Municipio de Autlán para crear, aplicar, mantener y promover protocolos para la protección de los derechos e integridad, protección a su dignidad, autonomía, pensamiento y eliminación de todas formas de discriminación contra adultos mayores.

Acuerdo Legislativo número 124-LXI-15 referente a la emisión de la Convocatoria para la designación del Procurador de Desarrollo Urbano en el Estado de Jalisco; por lo cual somete a su consideración la propuesta para que dicho exhorto sea turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano para que sea la encargada de darle la publicidad en conjunto con el despacho del Secretario Particular de Presidencia y la Jefatura de Desarrollo Urbano.



Para lo cual, una vez concluidas las participaciones de los asistentes respecto a este tema, emitiendo el siguiente **ACUERDO**: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Edilicia, sea turnado al Pleno del Ayuntamiento el acuerdo Legislativo que mediante exhorto remite el H. Congreso del Estado de Jalisco, a través del Acuerdo Legislativo número 121-LXI-15 para efectos de crear, aplicar, mantener y promover los protocolos para la protección de los derechos e integridad, protección a su dignidad, autonomía, pensamiento y eliminación de todas formas de discriminación contra adultos mayores; proponiendo que sean las Comisiones Edilicias de Asistencia Social, Equidad e Igualdad de Género que en coordinación con el Sistema DIF Municipal, Instituto de la Mujer y los Consejos Municipales de Salud, quienes den seguimiento y cumplimiento al exhorto de mención por ser asunto de su competencia.-----

**4.- 08 de Marzo del 2016.-** Revisión, Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Acuerdos Legislativos siguientes:

Acuerdo Legislativo número 178-LXI-16, referente a la adopción de la Iniciativa Global denominada "Ciudades Seguras", que consiste en un programa enfocado a convertir los centro de población en espacios aptos en los cuales cualquier persona pueda desarrollarse y tener una vida tranquila con el enfoque que da la ONU Organización de las Naciones Unidas, para atender la problemática que viven las mujeres y niñas en el tema de acoso sexual y la violencia contra las mujeres por ser uno de los grupos más vulnerables.

Acuerdo Legislativo número 181-LXI-16, referente a la instalación de protocolos para la prevención y la atención de la violencia en eventos deportivos y masivos, teniendo como principal observación, el que se evite la introducción de armas o cualquier objeto que pueda ser utilizado como tal, gráficos en cualquier tipo de texturas con imágenes o mensajes que vayan en contra de la moral o encientan a la violencia, ubicar a las porras o barras en espacios especiales, controlar la entrada de bebidas alcohólicas, evitar la entrada de estupefacientes y drogas, todo ello por parte de las autoridades de Protección Civil y Seguridad Pública.

Acuerdo Legislativo número 182-LXI-16 para que se divulguen las metas aspiracionales y plazos indicativos en materia de cambio climático, consistente en la adaptación con un atlas de riesgos, determinar si es o no un municipio vulnerable en cuanto al tema de mitigación de emisiones de gases con efecto invernadero, así como el plan de manejo de residuos sólidos.

Acuerdo Legislativo número 185-LXI-16 en donde se propone sean cambiados los nombres de las Comisiones sobre Género que reciben el nombre de Equidad, debiéndose sustituir este concepto de Equidad por el de Igualdad. Por lo que se propone que sea turnado dicho exhorto a la Comisión de Equidad de Género para que realice el análisis correspondiente y se tome la decisión correspondiente.

Decreto Número 25455/LX/15 mediante el cual se remite un "CD" (disco compacto) que contiene la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, y se reforman las diversas disposiciones del Código Civil, Código de Procedimientos Civiles, Código de Asistencia Social, Ley de Justicia Alternativa y Ley del Registro Civil, para efectos de que sean contempladas dichas modificaciones jurídicas para cuando se emita alguna regulación de algún tema materia de las reformas antes referidas.



Para lo cual, una vez concluidas las participaciones de los asistentes respecto a este tema, se tiene a los presentes emitiendo el siguiente **ACUERDO**: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Edilicia, sea turnado al Pleno del Ayuntamiento los acuerdos Legislativos que mediante exhorto remite el H. Congreso del Estado de Jalisco, números 178-LXI-16, 181-LXI-16, 182-LXI-16, 185-LXI-16 y 25455/LX/15 para efectos de que se les dé cabal cumplimiento en beneficio de los habitantes del municipio de Autlán de Navarro, Jalisco; proponiendo que sean las Comisiones Edilicias competentes quienes den seguimiento y cumplimiento a los exhortos de mención por ser asunto de su competencia, toda vez que ya fueron debidamente revisados en el aspecto jurídico y se determina que cumplen perfectamente con los requisitos normativos y justificados los cambios que propuestos. -----

**5.- 04 de Abril del 2016.-** Revisión, Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Acuerdos Legislativos siguientes:

Acuerdo Legislativo número 253-LXI-16 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, en el cual se informa de la reforma al Artículo 405 bis del Código Civil del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" de fecha martes 16 de Febrero del 2016, consistente en el denominado "Divorcio Administrativo".

Acuerdo Legislativo número 254-LXI-16 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, en el cual exhortan al Ayuntamiento de Autlán para proporcionar los documentos que en su caso lleguen a solicitar, los servidores públicos que fungieron como responsables y como entes auditados y que con tal carácter la Auditoría Superior, les señala como responsables de atender las observaciones derivadas de las auditorías practicadas a las cuentas públicas correspondientes.

Para lo cual, una vez concluidas las participaciones de los asistentes respecto a este tema, se tiene a los presentes emitiendo el siguiente **ACUERDO**: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Edilicia, sea turnado al Pleno del Ayuntamiento los acuerdos Legislativos que mediante exhorto remite el H. Congreso del Estado de Jalisco, números 253-LXI-16 y 254-LXI-16 para efectos de que se les dé cabal cumplimiento; proponiendo que sea la Contraloría Municipal quien otorgue las facilidades a los servidores públicos que fungieron como responsables y como entes auditados y que con tal carácter la Auditoría Superior, les señala como responsables de atender las observaciones derivadas de las auditorías practicadas a las cuentas públicas correspondientes. -----

**6.- 03 de Mayo del 2016.-** Revisión, Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Acuerdos Legislativos siguientes turnados a la Comisión:

DECRETO número 25833 mediante comunicado DPL/175/LXI/2016 que reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así mismo se remite la iniciativa de origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos y Reglamentos, acta de sesión de fecha 17 de Mayo del año en curso y el diario de debates, referente a los artículos 2, 4, 6, 9, 11, 12, 28, 34, 47, 70, 78 y 84, así como el cambio de nombre del Capítulo I del Título Segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco.



Acuerdo Legislativo número 314-LXI-16 referente a que sea creada la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología, así como el que se incluya a la reglamentación que regula la vida interna de la Administración Municipal, y en caso de que ya se tenga contemplada en sus ordenamientos, se de impulso, al fortalecimiento, desarrollo y consolidación a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Acuerdo Legislativo número 318-LXI-16 referente a exhortar al H. Ayuntamiento de Autlán para que en estricto respeto a su autonomía se avoque a trabajar en programas de recolección de basura diferenciada, además de impulsar campañas de concientización para invitar a los ciudadanos a separar los residuos.

**Para lo cual, una vez concluidas las participaciones de los asistentes respecto a este tema, se tiene a los presentes emitiendo el siguiente ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Edilicia, sea turnado al Pleno del Ayuntamiento los acuerdos Legislativos que mediante exhorto remite el H. Congreso del Estado de Jalisco, números 25833, 314-LXI-16 y 318-LXI-16 para efectos de que se les dé cabal cumplimiento; sugiriendo que la creación de la Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología sea Transitoria y no Permanente y posteriormente los integrantes de la misma considerando su funcionalidad propongan ante el Pleno se convierta en Permanente y en relación a los programas y concientización de recolección de basura se sugiere que sea turnado a la Dirección de Ecología para que conjuntamente con Comunicación Social trabajen en la elaboración y difusión de programas que favorezcan y concienticen a la ciudadanía en estos aspectos. -----**

**7.- 07 de Junio del 2016.-** Revisión, Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Acuerdos Legislativos siguientes turnados a la Comisión:

Acuerdo Legislativo número 477-LXI-16 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual exhortan al Ayuntamiento para entregar por parte de las entidades fiscales y auditables el Informe Anual de Desempeño de Gestión, a partir de los 45 días a la aprobación del presente acuerdo legislativo, en razón que el balance que presenta la legislatura es representativo un 15 por ciento de todos los municipios.

Acuerdo Legislativo número 474-LXI-16 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual exhortan al Ayuntamiento mediante el cual exhortan al Ayuntamiento para los efectos de mantener lactarios activos y en buen estado, para el servicio de las mujeres que lo requieran, se capacite el personal de servicio público para sensibilizarlos sobre el respeto e importancia del tema y finalmente se responda cuantos lactarios tiene el municipio y en qué lugar existen.

Decreto número 25831/LXI/16 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual "declara el Año 2016" como "2016, Año de la Acción ante el cambio Climático en Jalisco", dentro del cual en su artículo segundo transitorio establece que los Poderes del Estado, los Organismos Autónomos y los Ayuntamientos, así como sus entidades deberán de agregar en su correspondencia oficial dicha leyenda.

**Para lo cual, una vez concluidas las participaciones de los asistentes respecto a este tema, se tiene a los presentes emitiendo el siguiente ACUERDO: Se aprueba por ----**



**unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Edilicia, sea turnado al Pleno del Ayuntamiento los acuerdos Legislativos que mediante exhorto remite el H. Congreso del Estado de Jalisco, números 477-LXI-16, 474-LXI-16 y 25831/LXI/16 para efectos de que se les dé cabal cumplimiento, toda vez que éstos ya fueron analizados por la Comisión sin tener ninguna observación al respecto. -----**

**8.- 12 de Julio del 2016.-** Revisión, Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Acuerdos Legislativos siguientes turnados a la Comisión:

Acuerdo Legislativo número 557-LXI-16 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, quien exhorta a este municipio para efectos de coordinarse con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y la Secretaría de Cultura para que en conjunto se trabaje en el municipio para agilizar los procedimientos que permitan a los interesados realizar o contribuir a las reparaciones de las fincas que requieran restauración o conservación, mismas que se encuentran en el listado de bienes inmuebles inscritos dentro del Inventario del Patrimonio Cultural del Estado. -----

Acuerdo Legislativo número 555-LXI-16 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, quien exhorta a este municipio para efectos de que se implementen o refuercen los programas de reforestación.-----

Acuerdo Legislativo número 610-LXI-16 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, en el cual exhortan al Municipio de Autlán para que de forma coordinada con la Secretaría de Educación y Medio Ambiente y Desarrollo Territorial , ambas del estado de Jalisco, se busque implementar mecanismos y diseñar programas pertinentes en las escuelas para que los educandos tengan conocimiento de la importancia del cuidado y protección de los animales, contribuyendo con esto a una cultura de protección y cuidado animal.-----

**Para lo cual, una vez concluidas las participaciones de los asistentes respecto a este tema, se tiene a los presentes emitiendo el siguiente ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Edilicia, sea turnado al Pleno del Ayuntamiento los acuerdos Legislativos que mediante exhorto remite el H. Congreso del Estado de Jalisco, números 657-LXI-16, 555-LXI-16 y 610-LXI-16 para efectos de que se les dé cabal cumplimiento, toda vez que éstos ya fueron analizados por la Comisión sin tener ninguna observación al respecto. -----**

**9.- 09 de Agosto del 2016.-** Revisión, Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Acuerdos Legislativos siguientes turnados a la Comisión:

Iniciativa de Reforma al Artículo 121, Fracción XI, Capítulo IV, denominado de la Comisaría General de la Dirección de Seguridad Pública y el Artículo 136 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública de Autlán de Navarro, Jalisco, en vigor; en la cual se propone el "cambio de denominación" de la Comisaría General de la Dirección de Seguridad Pública por el de Comisaría General de Seguridad Pública Municipal. -----

"Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017" de este Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.-----



Para lo cual, una vez concluidas las participaciones de los asistentes respecto a este tema, se tiene a los presentes emitiendo el siguiente **ACUERDO**: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Edilicia, sea turnado al Pleno del Ayuntamiento las Iniciativas de Reforma al Reglamento de Gobierno y la Administración Pública de Autlán de Navarro, Jalisco y Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2017, para efectos de que se les dé cabal cumplimiento, toda vez que éstos ya fueron analizados por la Comisión sin tener ninguna observación al respecto.

**10.- 20 de Septiembre del 2016.-** Dictaminación, aprobación o puntos turnados a la Comisión Edilicia, por parte del Pleno Edilicio:

Decreto número 25865 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, por el que se reforman los artículos 15, 26, 35, 35-BIS, 50, 88, 89, 90, 91 y 92 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Mencionando que dicha reforma consiste en dotar al estado de las herramientas para garantizar la estabilidad de las finanzas públicas y el sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo, proponiendo un régimen de disciplina financiera para que el estado se armonice con las reformas federales en materia financiera, para que los municipios generen un manejo sostenible en materia presupuestaria, de endeudamiento, transparencia, monitoreo y de rendición de cuentas del uso de los ingresos y del ejercicio del gasto público de las entidades federativas y de los municipios.

Acuerdo Legislativo número 645-LXI-2016 aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 11 de agosto del año 2016, mediante el cual exhortan a los 125 municipios para que en términos que a cada representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo de mención para los efectos procedentes, que de manera sintetizada se detalla a continuación:

*INICIATIVA de ACUERDO LEGISLATIVO sometida a consideración de la H. Asamblea por el Diputado José Pedro Kumamoto Aguilar para que el Congreso del Estado de Jalisco sea un espacio libre del uso de productos derivados del Polietileno Tereftalato.*

Acuerdo Legislativo número 660-LXI-16 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, en el cual exhortan a este Ayuntamiento para fortalecer las acciones para evitar la comercialización en mercados y espacios públicos de productos piratas.

Acuerdo Legislativo número 661-LXI-16, en el cual exhortan a este Ayuntamiento para adecuar y ejecutar en los reglamentos municipales de policía y buen gobierno acorde al estipulado por el artículo 261 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, el cual establece:

## **CAPÍTULO XI**

### **Daño al patrimonio urbano**

**Artículo 261 Bis. A quien utilizando cualquier sustancia o por cualquier medio plasme signos, códigos, menajes, figuras, dibujos o cualquier otra representación, en bienes**



**muebles o inmuebles, sin consentimiento del dueño o de quien legítimamente posea la cosa, modificando su apariencia original, se le impondrá de diez a cincuenta jornadas de trabajo a favor de la comunidad y multa de cincuenta a doscientos diez días de salario mínimo.**

**La sanción se aumentará hasta en dos terceras partes de la señalada en el párrafo anterior, cuando este delito afecte bienes de dominio público, monumentos, edificios, o sitios de valor histórico o arquitectónico, o se perjudique bienes de cantera, piedra, o cualquier otro material de difícil o imposible reparación. Al reincidente se le aplicará además, la pena de dos a cuatro años de prisión.**

Acuerdo Legislativo número 664-LXI-16 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, en el cual exhortan al Ayuntamiento de Autlán para tomar las acciones pertinentes dentro del ámbito de la competencia municipal para la conservación de nuestros recursos naturales, en especial con los recursos forestales y sean tomadas las medidas necesarias contra las personas que llevan a cabo la tala clandestina de árboles.

Acuerdo Legislativo número 668-LXI-16 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, en el cual exhortan al Ayuntamiento de Autlán para que se siga gestionando las capacitaciones dirigidas al personal o cuerpos de seguridad pública, en el tema de primer responsable sobre los procedimientos y métodos legales para las retenciones o detenciones derivadas de la entrada en vigor del Nuevo Sistema Penal Acusatorio, siempre salvaguardando los Derechos Humanos.

Acuerdo Legislativo número 670-LXI-16 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, en el cual exhortan al Ayuntamiento de Autlán para que se realicen inspecciones y vigilancia en los establecimientos donde puede realizarse la venta a menores de edad de bebidas alcohólicas y cigarro.

**Para lo cual, una vez concluidas las participaciones de los asistentes respecto a este tema, se tiene a los presentes emitiendo el siguiente ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Edilicia, sea turnado al Pleno del Ayuntamiento las Iniciativas de Reforma descritas y analizadas en líneas que anteceden, para efectos de que se les dé cabal cumplimiento y se tomen en cuenta las sugerencias propuestas por la Comisión a través del Lic. Alejandro García Barbosa, toda vez que éstos ya fueron analizados por la Comisión sin tener ninguna observación al respecto. -----**

**11.- 18 de Octubre del 2016.-** Dictaminación, aprobación o puntos turnados a la Comisión Edilicia, por parte del Pleno Edilicio:

Acuerdo Legislativo número 741-LXI-2016 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, en el cual exhortan al Municipio de Autlán para los efectos que de conformidad a las disposiciones jurídicas contenidas en el Código Urbano, se revisen, actualicen y modifiquen, o en su caso, formulen los instrumentos de planeación urbana e integren los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano.

Acuerdo Legislativo número 746-LXI-2016 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, en el cual exhortan al Municipio de Autlán para los efectos de establecer una coordinación -





constante con la Secretaría de Desarrollo Social, Delegación Jalisco, para que en el ámbito de competencia y responsabilidad de cada dependencia se mejoren los procedimientos de convocatoria y logística en la entrega de apoyos o beneficios de los programas sociales, para poder garantizar la dignidad e integridad física del adulto mayor, respetando sus derechos humanos y priorizando siempre honrar y reconocer su trayectoria, toda vez que se tiene conocimiento que en diversos municipios no se ha tenido la organización adecuada y por consecuencia se pone en riesgo la dignidad e integridad de las personas beneficiarias.

Acuerdo Legislativo número 748-LXI-2016 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, en el cual exhortan al Municipio de Autlán para los efectos de realizar Convenios de Colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos o con diversas asociaciones, con el fin de capacitar permanentemente a los elementos de policía, en el tema particular de los derechos humanos y la cultura de la legalidad, en el marco de la Ley del Sistema de Seguridad del Estado de Jalisco.

Acuerdo Legislativo número 751-LXI-2016 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, en el cual exhortan al Municipio de Autlán para los efectos de realizar Convenio con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, para integrar y actualizar el inventario del patrimonio cultural.

Decreto número 25886 por el cual se reforman los Artículos 8, 12, 15, 21, 35, 50, 80, 85, 92 y 106 y se adiciona el Capítulo VI al Título Octavo y un Artículo 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco; reforma constitucional que consiste en el combate a la corrupción, incorporando como delito el enriquecimiento ilícito, para efectos de la extinción de dominio, la colaboración entre el Instituto Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco con el Instituto Nacional Electoral, a efecto de superar el secreto bancario, fiduciario y fiscal en materia de partidos políticos. En ese sentido solicitan al Municipio de Autlán expresar su voto y enviar al Poder Legislativo el acuerdo correspondiente.

**Para lo cual, una vez concluidas las participaciones de los asistentes respecto a este tema, se tiene a los presentes emitiendo el siguiente ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Edilicia, sea turnado al Pleno del Ayuntamiento las Iniciativas de Reforma descritas y analizadas en líneas que anteceden, para efectos de que se les dé cabal cumplimiento y se tomen en cuenta las sugerencias propuestas por la Comisión a través del Lic. Alejandro García Barbosa, toda vez que éstos ya fueron analizados por la Comisión sin tener ninguna observación al respecto. -----**

**12.- 29 de Noviembre del 2016.-** Dictaminación, aprobación o puntos turnados a la Comisión Edilicia, por parte del Pleno Edilicio.

**Continuando con el uso de la voz el Lic. Alejandro García Barbosa en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Puntos Constitucionales, Reglamentos, Redacción y Estilo para manifestar a los presentes que no se tienen asuntos por dictaminar, toda vez que por parte de la Secretaría General del H. Ayuntamiento y la Oficialía de Partes no se recibió ninguno. -----**



Los anteriores informes conforman y constituyen los asuntos que se dictaminaron en el presente ejercicio del 07 del mes de Diciembre del 2015 a la fecha; los cuales pongo a su disposición de este órgano colegiado, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro asunto en particular, les reitero mi agradecimiento y quedo de ustedes como su más atento y seguro servidor.

Autlán de la Grana, Jalisco; a 20 de Diciembre del año 2016.  
"2016, año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco"



---

**LIC. ALEJANDRO GARCIA BARBOSA**  
SINDICO MUNICIPAL